

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 42 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, num. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 24 rs. Por tres meses... 60 Por un año... 120



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEÑORA: Comparado el presupuesto del Tribunal Supremo Contencioso-administrativo con el que necesita el Consejo Real restablecido por V. M., se hace indispensable un crédito supletorio si se han de cubrir las obligaciones que el sostenimiento de esta última corporación requiere.

Pero aunque ese gasto fuese mayor y excediera con mucho el crédito supletorio que se pide, todavía sería insignificante comparado con las grandes economías que el nuevo orden de cosas ha introducido en el presupuesto del Ministerio de la Gobernación.

Madrid 21 de Noviembre de 1856. SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Presidente del Consejo de Ministros, y de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al Ministro de Gobernación un crédito de 794,400 rs. como suplemento al capítulo III, sección duodécima del presupuesto vigente para personal del Consejo Real, y otro crédito de 61,333 rs. como suplemento también al capítulo IV de la misma sección y presupuesto para material del citado Consejo.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de esta medida.

Dado en Palacio á 21 de Noviembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Teniendo en consideración las causas políticas que han obligado á muchos españoles á pasar al extranjero y fijar en él su residencia por consecuencia de los sucesos ocurridos desde Julio de 1854, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que á todos los individuos que se encuentren en aquel caso y deseen regresar á su patria, ó lo hayan verificado con posterioridad al día 1.º de Julio del corriente año, se les comprenda para la libre importación en el Reino de los objetos y mobiliario de que se hubiesen servido y traigan para su uso, en los efectos de la Real orden de 13 de Septiembre de 1853: ampliándose asimismo por dos

meses más, contados desde esta fecha, el término para disfrutar de los beneficios de la franquicia.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1856.—Bazanallana.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Bellas Artes.

Excmo. Sr.: Anunciada nueva oposición á la plaza de profesor de dibujo aplicado á las artes y fabricación, vacante en la Academia de Cádiz, en virtud de no haber obtenido la aprobación del Tribunal los ejercicios de los concurrentes á la primera, la expresada corporación ha acudido á este Ministerio manifestando que no se ha presentado alumno alguno á la matrícula de dicha asignatura, la cual estuvo siempre muy poco concurrida á causa de no ser aquella capital población fabril; y que con objeto de no gravar los fondos de la provincia con un profesor que no ha de tener ocupación, propone que se suspenda por ahora la convocatoria anunciada.

La resolución propuesta ofrecería serias dificultades en el caso de que hubiesen comenzado los ejercicios; mas atendiendo á que el plazo prefijado para la presentación de solicitudes no vence hasta el 15 de Diciembre próximo; que no se ha presentado hasta el día ninguna instancia para el concurso, y finalmente, el resultado de la primera convocatoria, la solicitud de dicha Academia aparece apoyada con antecedentes que la favorecen en gran manera.

Enterada la Reina (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer que se suspenda por ahora la referida oposición, insertándose en la Gaceta de Madrid esta medida, con objeto de evitar perjuicios que á nadie se han irrogado hasta el presente.

De Real orden lo digo á V. E. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1856.—Moyano.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Conformándose S. M. la Reina (Q. D. G.) con el dictamen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y en vista de lo solicitado por D. Pedro Estéban, vecino de Mora de Rubielos, se ha servido autorizarle para que pueda aprovechar un salto de agua procedente de la disminución dependiente de la acueducto de riego en dicho pueblo, con aplicación á una fábrica de cardar é hilar que intenta construir, entendiéndose esta gracia sin perjuicio de los derechos de cualquiera otro interesado, y debiendo ejecutar las obras bajo la inspección del Ingeniero de la provincia, para que se lleven á cabo conforme á lo informado por el mismo en 19 de Febrero último; á lo expuesto por el interesado en sus distintas solicitudes; á lo expresado en la memoria facultativa de 13 de Abril de 1850 y su apéndice de 29 de Abril de 1855, y á los planos de 13 de Abril de 1850 y 19 de Abril de 1855, en las partes que respectivamente correspondan según las modificaciones hechas por el apéndice y el segundo plano.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1856.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), oído el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo, y conformándose con el parecer del Consejo de Ministros, se ha dignado aprobar la transferencia de la concesión del ferrocarril de Almansa á Alicante, hecha por la Sociedad anónima concesionaria de esta línea en favor de D. José de Salamanca, según lo acordado por la Junta general de accionistas de dicha Sociedad en 5 de Junio último, declarando por consiguiente á Salamanca concesionario del camino, y subrogado en lugar de la empresa que se le ha cedido, en todos los derechos y obligaciones á esta impuestas por la ley de su concesión y por las demás disposiciones dictadas ó que se dictaren sobre el particular.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1856.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO.

Dirección general de Ultramar.

Al 19 de Octubre alcanzan las noticias oficiales de la Habana recibidas por el correo ordinario. La tranquilidad pública continuaba inalterable en toda la isla, y su estado sanitario era el más satisfactorio: al cambiar la estación, desapareció por completo la fiebre amarilla, única enfermedad epidémica que se había observado desde la entrada de la primavera.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

Excmo. Sr.: El Intendente general militar, á quien se pidió informe acerca del contenido de una comunicación que el anterior Sr. V. E. dirigió á este Ministerio en 14 de Agosto último solicitando el abono de premios de 20, 25 y 30 años de servicios para varios sargentos del primer tercio del Cuerpo de su cargo, ha manifestado en 2 del pasado lo siguiente: «La medida que solicita el Excmo. Sr. Inspector general de la Guardia civil en la adjunta comunicación que de Real orden se sirvió V. E. remitirme con fecha 27 de Agosto último, fue ya determinada en la de 1.º de Julio anterior, por la cual se dignó S. M. aprobar se hiciera el abono de los nuevos premios concedidos por la ley de 26 de Abril de este año, presentando los cuerpos las filiaciones de los interesados en que consten los respectivos derechos, y satisfaciéndose por cuenta de los haberes en general de los mismos cuerpos, para estar á las resultas de las alteraciones que en su día pudieran aparecer, ó sea cuando las nuevas cédulas se expidan. Por consiguiente, si los tercios de la Guardia civil acompañan á los extractos de revista las expresadas filiaciones, la Administración militar en su vista, y previa la reclamación de los extractos y ajustes, abonará desde luego los premios de que se trata.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su inteligencia y por contestación á la comunicación referida. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1856.—El Subsecretario, Mariano Belesá.—Sr. Inspector del Cuerpo de Guardias civiles.

Copia de la Real orden de 1.º de Julio último á que se refiere la que antecede, con las prevenciones hechas por el Excmo. Sr. Director general de Infantería al trasladarla á los regimientos de su dependencia.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.—Negociado 3.º.—Circular núm. 459.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, lo traslado á V. E. para su inteligencia y por contestación á la comunicación referida. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1856.—El Subsecretario, Mariano Belesá.—Sr. Inspector del Cuerpo de Guardias civiles.

Enterada la Reina (Q. D. G.) del escrito que V. E. elevó á este Ministerio en 4 del anterior, dando parte de haber acordado, de conformidad con esa Intervención general, que por ahora y sin perjuicio de las alteraciones que aora de particular procedan, se deje correr el abono de los premios de constancia concedidos por la ley de 26 de Abril último á los sargentos del ejército, como el de cantidades satisficidas por cuenta de los haberes en general del Cuerpo á que pertenecen los interesados, pero bajo la condición de que se acompañen las filiaciones en que consten los respectivos derechos según los años de servicio, ha tenido á bien S. M., en vista de todo, aprobar la disposición de V. E.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que traslado á V. I. para su noticia y exacto cumplimiento; advirtiéndole que luego que á los sargentos de ese cuerpo, tamboriles mayores y músicos de contrata, se les abone por las oficinas el premio de constancia que les corresponde, según sus años de servicios que lleven de los plazos designados en la referida ley, se les expedirá desde luego la competente nota en la casilla de premios y en el historial de sus filiaciones el que disfrutan, expresando la fecha en que se les haya acreditado, cuyo requisito es muy esencial que conste en ellas, en defecto de las cédulas que debían expedirse, con el objeto de que, llegado el caso de tener que pedir su retiro, pueda saberse el sueldo que les pertenece por el premio que les corresponde, y habiendo ya recibido en esta Dirección general varias propuestas de las indicadas clases, consultándose para los premios detallados en la mencionada ley, he resuelto que queden sin curso toda vez que no es necesario consultarlos á la Superioridad, en vista de lo prescrito en la Real orden que antecede. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1856.—Hoyos.

CIRCULARES.

INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

Sección central.—Circular núm. 154.

Para documentar debidamente los expedientes de los Jefes y Oficiales del cuerpo, es necesario me remita V. S. la partida de casamiento de cada uno de los que, pertenecientes á ese tercio, fuesen casados, las que reclamaré de los interesados, cuidando de hacerlo también en lo sucesivo siempre que alguno contraiga matrimonio.

Asimismo pasará V. S. á mis manos las partidas de bautismo de los Alférreres y Subtenientes que, procedentes del ejército ó de la clase de sargentos del cuerpo, hayan sido alta en ese tercio, verificándolo en lo sucesivo cuando ocurra igual caso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1856.—Alumada.—Sr. Jefe del... tercio.

Sección central.—Circular núm. 155.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 12 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Estado se trasladó á este de la Guerra en 6 del corriente la nota que el Ministro Plenipotenciario de Austria en esta corte dirigió con fecha 3 del propio mes á aquella Secretaría, cuyo tenor es el siguiente:—«El Gobierno Imperial acaba de encargarme que le manifieste si un tal Juan Resté, que murió en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca, y que habiendo vuelto de nuevo á la Península, sirvió siendo cabo de escuadra en Salina cerca de dos años, después de la guerra de España en España, ha dejado hijos, y en este caso si viven aun y en qué circunstancias se hallan. Las únicas noticias que el Gobierno Imperial me ha dado para facilitar las investigaciones que deben hacerse, son: que dicho Resté se encontraba en 1808 como cocinero al servicio de un General; que después de la muerte de este se había trasladado á la isla de Mallorca

Hállase vacante en la Escuela industrial elemental de Alcoy la plaza de profesor de elementos de ciencias aplicadas, dotada con 6,000 rs. de entrada, se proveerá por oposición con arreglo a lo dispuesto en el plan orgánico de dichas Escuelas decretado por S. M. en 20 de Mayo de 1855 y en el reglamento aprobado por Real decreto de 27 del mismo mes.

En su consecuencia se verificarán en la Escuela industrial profesional de Valencia los ejercicios de oposición a la plaza de profesor de ciencias aplicadas en el punto de la lista que se expresan en el art. 5.º de los adicionales del Real decreto de 20 de Mayo, y los aspirantes deberán inscribirse antes del 22 de Enero próximo, al Director de la expresada Escuela de Valencia, la memoria, programa y pliego cerrado que determina el art. 81 del referido reglamento, pudiendo esperar los interesados en el punto de su residencia el aviso de si han de presentarse a practicar los demás ejercicios conforme a lo dispuesto en el art. 82 del mismo reglamento.

Madrid 22 de Noviembre de 1856.—El Director general, José Caveda

CONTADURIA GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA.

Los señores cesantes y jubilados que cobran por medio de apoderado en la Tesorería central y las pensionistas que tienen consignado su haber en la misma Tesorería, se servirán presentar en esta Contaduría, al oficial encargado del negocio de Clases pasivas, la correspondiente certificación autorizada por el pírrico respectivo y con el V.º B.º del Alcalde constitucional o Inspector del distrito, expresando en ella el nombre del interesado, sus apellidos por padre y madre y el estado presente respecto de viudas y huérfanas, así como el punto de la Iglesia a donde habitan, con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad en 30 de Setiembre de 1855, suscribiendo la declaración impresa en los ejemplares que para este fin se facilitaron oportunamente. Dicho documento y cualquiera otro justificativo de los pagos ha de entregarse al referido empleado antes del día 30 del actual; en la inteligencia de que los interesados que dejen de verificarlo no podrán ser incluidos en las nóminas correspondientes al mes de la fecha.

Madrid 22 de Noviembre de 1856.—José Fullós.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose la residencia del Sr. Marqués de Campofrío se le cita por el presente para que en el término más breve se presente, por sí o por medio de apoderado, en el negociado de hipotecas de esta oficina, sita en la calle de Capellanes, núm. 5, cuarto principal de la derecha, a fin de enterarle de un asunto que le concierne.

Madrid 24 de Noviembre de 1856.—Demetrio Astudillo.

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

Al recoger la correspondencia de los pilares que se hallan situados en el recinto de esta capital, se han encontrado en uno de ellos dos cupones de la Deuda pública. La persona que por equivocación haya puesto los citados cupones, se presentará a recogerlos en esta Administración central, donde se le entregará después de que manifieste los números y clase de papel a que corresponden.

Madrid 24 de Noviembre de 1856.—El Administrador, Joaquín de Lavalle.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

D. Joaquín Escario, Gobernador de la provincia de Valencia. Por el presente, cito, llamo y emplazo por segundo edicto a D. Pedro de Acevedo, Administrador principal de loterías que fue de esta ciudad, núm. 2,551, para que dentro de nueve días, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial, se presente en este Gobierno de provincia a responder del alcance de 139,716 rs. 68 céntimos que le resultó en la visita girada, cuya consta de la certificación adjunta, intereses de dicha suma y costas que se ocasionen, bajo apercibimiento de que de lo contrario se le declarará contumaz y rebelde, y con los estrados se entenderán las sucesivas diligencias, hasta hacerse efectivo el reintegro del alcance.

Dado en Valencia a 20 de Noviembre de 1856.—Joaquín Escario.—De órden de S. S., José Antiga. 4653

El infrascripto escribano de Hacienda de la provincia certifica: que por el Gobierno de la misma y con mi actuación se sigue expediente ejecutivo contra D. Pedro Acevedo, Administrador principal de loterías, núm. 2,551, de esta capital, sobre reintegro a la Hacienda pública del alcance de 139,716 rs. 68 céntimos que le resultó en la visita girada en 6 de Octubre último por la Administración de Hacienda pública y la general de loterías. Y para que conste, cumplimiento lo mandado en el artículo 124 del reglamento, para ejecutar la ley de 25 de Agosto de 1851 que organizó el Tribunal de Cuentas del Reino, doy la presente con el visto bueno del Sr. Gobernador, que firmo en Valencia a 30 de Noviembre de 1856.—V.º B.º Escario.—José Antiga.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del Franco, dotada con el sueldo anual de 2,000 rs., pagados por trimestres de fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Oviedo Noviembre 20 de 1856.—Antonio Gueroles. 4683

LOS PRIMEROS PLANTADORES, POR FENIMORE COOPER.

(Continuación.)

CAPITULO VIGÉSIMO QUINTO.

Heos dejado a Marmaduke y a su primo a caballo para ir a una excursión que el jefe había visto rebullar con sentimiento ocupado en sus grandes proyectos; tenía un aire de importancia que no permitía al Juez entablar una conversación alegre, por lo que hicieron cerca de una milla guardando el más profundo silencio. —¿Y bien, primo, dijo en fin Miss Temple, ¿por qué me contentas en seguirnos sin saber adonde vamos, y por qué me conduces a esa parte, me parece que el momento ha llegado de que me hagais una entera confianza. ¿Cuál es el objeto de este viaje que hacemos con semblante tan grave?

El jefe respondió con tanta fuerza que hizo resonar los ecos del bosque en donde acababan de entrar, y teniendo de los ojos fijos en los objetos que se encontraban delante de él, como quien quiere penetrar por enmedio de las regiones oscuras del porvenir, respondió como sigue: —Puedo decir, primo Marmaduke, que desde nuestro nacimiento siempre ha existido entre nosotros un punto de diferencia. No por eso quiero haceros responsable de él; pues es tan injusto condenar las faltas naturales de uno, como hacer el elogio de las ventajas de otro. Pero es cierto que hemos diferido en un punto desde el instante que nacimos, y vos sabéis que no sois mayor que yo sino de dos días.

—No concibo verdaderamente, Ricardo, cual puede ser ese punto, pues a mí parecer diferimos tan materialmente y en tantas cosas....

—Eso es consecuencia que se deriva de la misma causa, juez Temple; y esta causa es la opinión que nos hemos formado de las atribuciones universales del genio.

—No os comprendo bien, Ricardo.

—Creo, sin embargo, que hablo un buen inglés, primo Marmaduke, a lo menos mi padre me lo enseñó, y mi madre sabía....

—El griego y el latín. Sé también como vos toda la ciencia de vuestra familia. Pero vamos al caso, ¿por qué viajamos hoy por esta montaña?

—Para tratar bien sobre un particular, juez, es menester que el que habla de él sea libre de manejarlo como quiera. Vos pensáis que la naturaleza y la educación no pueden dar a un hombre sino los medios de hacer

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano del Convento de Lema, en la provincia de Oviedo, dotada con 6,000 reales anuales, satisfichos trimestralmente de los fondos municipales.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento dentro del término de un mes, contado desde la primera publicación de este anuncio en la Gaceta.

Oviedo 21 de Noviembre de 1856.—Antonio Gueroles. 4684

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

En los días 30 del corriente mes y 14 del próximo Diciembre las decede su marra, se celebran en la secretaría de este Gobierno los remates prevenidos por instrucción para el arriendo por todo el año de 1857 de los derechos de portazgos, establecidos en la carretera provincial, bajo el tipo de 26,200 rs. y condiciones que estarán de manifiesto en dicha secretaría.

Lo que se inserta en la Gaceta para conocimiento de las personas que gusten interesarse en dicha subasta. Ciudad Real 21 de Noviembre de 1856.—José López y Vera. 4677

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUENCA.

Se halla vacante la Secretaría del Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad, por separación del que la obtiene, hecha por el Sr. Gobernador militar de esta provincia, de acuerdo con el Sr. Gobernador civil de la misma, dotada con 5,500 rs., pagados mensualmente del fondo de propios, y casa-habitación.

Los aspirantes a ella que reúnan los requisitos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Sr. Presidente de esta corporación, en el término de un mes, previene dicho Real decreto, del presente anuncio en el Boletín oficial y en la Gaceta de Madrid.

Cuenca 14 de Noviembre de 1856.—Pablo Piquero.—De acuerdo del Ayuntamiento, Nicolás Sabas Contreras, Secretario interino. 4537-1

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PONTERRADA.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de dicha villa, cuya dotación consiste en 2,200 rs. satisfichos por trimestres de los fondos del municipio; en un real por cada visita de día, en dos por la de noche, y en otros dos por cada sangría.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía hasta el día 23 de Diciembre próximo en que se proveerá aquella.

Ponterrada 20 de Noviembre de 1856.—Mannuel Valcárcel Ibarrola. 4667

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE ALCANTE.

Para el día 23 de Diciembre próximo se saca a pública subasta la construcción de siete casetas, y reparación de 17 destinadas al servicio de la Comandancia de carabineros de esta provincia con arreglo al pliego de condiciones que se inserta a continuación, y a los planos que existen en esta Administración.

Alicante 17 de Noviembre de 1856.—Mariano Roderer.

Pliego de condiciones bajo las cuales se han de verificar la subasta y consiguiente remate de las obras necesarias para la construcción de siete casetas y reparación de 17 destinadas al servicio de la Comandancia de carabineros de esta provincia.

1.ª La subasta tendrá lugar en el Gobierno de esta provincia el día 23 de Diciembre próximo, de once de la mañana a una de la tarde, ante los Sres. Gobernador, Administrador principal de Bienes Nacionales, Jefe de carabineros y escribano de Rentas, bajo los tipos siguientes:

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes 'Construcción de casetas' and 'Casetas de composición'.

2.ª Las casetas de nueva edificación se subastarán cada una de por sí por sus respectivos tipos, de forma que las proposiciones se han de hacer en pliegos separados. Las obras de reparación se subastarán reunidas bajo la base de los 44,007 rs. a que asciende su importe.

3.ª Las proposiciones se dirigirán al Sr. Gobernador en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta a continuación, y serán admitidos hasta dos horas antes del remate. Los licitadores acompañarán a sus respectivos pliegos, y sin cuyo requisito no serán admitidos, carta de pago que acredite haber entregado en tesorería el 5 por 100 del importe de los tipos en metálico.

4.ª Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse bajo ningún pretexto ni motivo.

5.ª Si resultaren proposiciones iguales se abrirá una licitación de un cuarto de hora entre los proponentes, adjudicándose el remate al mejor postor.

bien una sola cosa; y yo sostengo que el genio puede suplir a la instrucción, y que ha hombre que naturalmente es capaz de hacer cada cosa de por sí y todas juntas.

—Un hombre como vos, por ejemplo, primo Ricardo.

—Desprecio las personalidades, juez Temple, no hablo de mí; pero existen en vuestra patente tres hombres que puedo citar como dotados por la naturaleza de diferentes situaciones.

—Verdaderamente estamos pues mejor de lo que yo suponía. ¿Y quién son esos tres grandes hombres?

—El uno es Irlam Doolittle. Su oficio, como sabéis, es de carpintero, y no hay más que echar una ojeada al pueblo para hacer justicia a su mérito. Después ha sido nombrado Juez de paz; y en donde está el Magistrado, por mucha educación que haya recibido, que sepa mejor que el administrador justicia.

—Sea enhorabuena, dijo Marmaduke con el semblante de un hombre que no quiere entrar en discusión sobre un punto que se puede contestar: ese es uno.

—Jotham Riddel es otro.

—¿Quién? exclamó el Juez.

—Jotham Riddel, os digo.

—¿Quién? ¿Es hombre descontento de todo, ese haragán, ese especulador que cambia de Condado cada tres meses? Que era ayer cultivador, hoy maestro de escuela y será mañana zapatero. Es un conjunto de todas las malas cualidades de los colonos, sin tener ninguna buena. En conciencia, Ricardo, ese no puede pasar. ¿Y quién es el tercero?

—Como el tercero, juez Temple, no está acostumbrado a oír semejantes comentarios, respecto a él, me dispensaré de nombrarle.

—Todo lo que saco en consecuencia de eso, Ricardo, es que ese trio, del que sois personaje principal, ha hecho algún importante descubrimiento.

—No os he dicho que hago parte de él, y os repito que no hablo de mí; pero ello es cierto que se ha hecho un descubrimiento en el que vos estáis muy interesado.

—Vamos pues, Ricardo; ya os escucho con grande atención.

—Vos sabéis, primo Marmaduke, que existe en vuestra patente un individuo conocido bajo el nombre de Nathaniel Bumppo. Este hombre ha vivido solo por espacio de cerca de 40 años, según dicen; pero do algún tiempo a esta parte habita con dos extraños compañeros.

—Parte de eso es cierto, y el todo no deja de ser probable.

6.ª El rematante se ha de obligar a cumplir todas las condiciones facultativas que aparecen en el pliego unido a los presupuestos, memorias y planos respectivos que se manifiestan en la Administración principal de Bienes Nacionales de esta provincia, como también en las prescripciones del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y Real instrucción de 15 Setiembre del mismo año.

7.ª Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, o impidiere que esta tenga efecto en el término que se señala, se tendrá por rescindido el contrato, respondiendo el mismo de los perjuicios que se irroguen, siendo los efectos de esta declaración los siguientes:

Primero. Que se celebre nuevo remate bajo iguales condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

Segundo. Que satisfaga también aquellos perjuicios que hubiere recibido el Estado por la demora del servicio. Para cubrir estas responsabilidades se le retendrá siempre la garantía de la subasta, y aun se podrá secuestrarle bien o no siempre que esta no sea suficiente para cubrir la cantidad en que se verifique el segundo remate.

Tercero. No presentándose proposiciones admisibles para el nuevo remate, serán ejecutadas las obras por cuenta de la Administración, respondiendo siempre de los perjuicios el primer rematante.

8.ª Serán de cuenta del rematante todos los gastos que ocasione la subasta, como también los que se originen en la Administración y reconocimiento de dichas obras.

Concluidas las obras y aprobadas por quien correspondiere, y consignado su pago en el Tesoro, recibirá el contratista el importe de la subasta.

Modelo de proposiciones.

Hago postura a la recomposición de las obras que se subastan por la Administración principal de Bienes Nacionales de la provincia de Alicante por las casetas de carabineros, situadas en el punto se expresará aquí, bajo el tipo de..... rs. vn., y con sujeción al pliego de condiciones anunciadas al efecto en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia de Alicante. 4643

FABRICA DE TRUVIA.

D. José Brandaris, Comandante graduado, Capitán de artillería y Secretario de la Junta económica de esta fábrica. Hago saber que la expresada corporación, en sesión de este día, acordó sacar a pública subasta, en el local de costumbre, a las doce y media del día 30 del corriente, la conducción de todos los efectos que por cuenta de esta fábrica haya que transportar desde Lijón a la misma y vice-versa durante un año; el precio límite será de 2 reales 50 céntimos el quintal.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, entregados al Sr. Director de la fábrica, y tendrán efecto las que sean superiores al precio límite y las que no estén arregladas al modelo adjunto. Los actores de proposiciones están obligados a hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta para que puedan dar las aclaraciones necesarias. Si entre las proposiciones admitidas hubiere dos ó más iguales, se abrirá en el acto una nueva licitación a la voz por espacio de 15 minutos, pero solo entre los actores que hubieren concurrido al empuje, y no se admitirá para menor de un céntimo por quintal.

El contratista presentará, en el acto del remate, un fiador a satisfacción de la Junta. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la secretaría de la misma.

Truvia 15 de Noviembre de 1856.—José Brandaris.

Modelo de proposición.

Sres. de la Junta económica de la fábrica de Truvia: El que suscribe, vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 15 del actual, y de las condiciones que se exigen para la conducción de efectos desde Gijón a dicha fábrica, y vice-versa, se comprometo a verificar el indicado transporte al precio de..... reales..... céntimos el quintal con estricta sujeción a las mencionadas condiciones.

(Fecha y firma del proponente.) 4620

Nos el doctor D. Lorenzo Martínez y Sanz, presbítero, canónigo Penitenciario de esta santa iglesia, Gobernador eclesiástico sede vacante, Provisor y Vicario general de esta ciudad y su obispado &c.

Hacemos saber que en esta diócesis se hallan vacantes varios curatos de término, de segundo y primer ascenso y entrada, los que deban proveerse por concurso según lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, constituciones Sinodales y novísimo Concilio, conforme al método del Arzobispado de Toledo adoptado en esta diócesis, y recomiendo por reales cédulas, y facultados por Real decreto de 7 de este mes hemos acordado abrir concurso general para la provisión de los curatos vacantes ó que en lo sucesivo vacaren con entera sujeción a lo que resulte del arreglo parroquial. En su virtud expedimos el presente edicto convocatorio por el término de 40 días, contados desde esta fecha, cuyo plazo nos reservamos prorrogar si lo creyéremos conveniente.

Los que quieran oponerse presentarán a nuestro infrascripto secretario de cámara la partida de bautismo, certificación de su carrera literaria, atestado del Ayuntamiento de su residencia, y un escrito sobre su conducta moral y política, y si fueren párrocos ó vicarios, notas de los años que hayan desempeñado el ministerio parroquial. Los extradiocesanos han de presentar licencia y testimoniales de sus respectivos prelados; y los tonsurados su título de tonsura, y los que no la tengan su habilitación correspondiente.

Los ejercicios de oposición consistirán en una lección de puntos de media hora con término de 24 defendiendo una conclusión de dicho punto, y en un escrito de catecismo de San Pio V. Dos argumentos de cuarto de hora cada uno según el turno y orden de trincas que a cada uno correspondiere, y examen de teología moral por espacio de media hora. A los canónigos para la disertación se hará el pique en las Decretales de Gregorio IX.

No serán admitidos los opositores del arzobispado de Burgos y obispado de Calahorra por ser en dichas diócesis curatos de concurso.

Y para que este edicto llegue a noticia de los que pueda interesar, lo firmamos y mandamos sellar con el mayor del Ilmo. Cabildo, y refrendado de nuestro infrascripto Secretario, en Cuenca a 21 de Noviembre de 1856.—Dr. D. Lorenzo Martínez y Sanz.—Por mandado del señor Gobernador eclesiástico, José Llerena Muriel, Secretario.

—Todo es verdad, juez; esos compañeros que viven en él hace algún tiempo, son un viejo jefe indio el último, ó uno de los últimos de su tribu, y un joven que dice ser hijo de algún agente inglés y de una india.

—¿Quién dice eso? exclamó Marmaduke con interés.

—¿Quién? La voz general; pero oídme hasta que me entienda. A ese joven no le falta talento ciertamente; tiene lo que yo llamo agradables talentos; ha sido educado regularmente, y sabe conducirse bastante bien en sociedad cuando quiere. Ahora, primo, podriais decirme: ¿qué motivo ha podido renir a tres hombres como John Mobbiano, Bumpo y a vivir Eduardo?

—Es un cuento que yo he oído muchas veces, Ricardo, y jamás he podido resolverlo. ¿Habéis penetrado ese misterio, ó estáis todavía en conjeturas?

—En conjeturas! No, no, primo, tengo hechos, y hechos ciertos é incontestables. Vos sabéis que existen minas en estas montañas, pues os he oído decir que lo creéis.

—Hablado por analogía, Ricardo, pero sin tener una certeza de ello.

—Pero, ¿cómo habéis oído decirlo y habéis visto muestras de mineral, no podéis negarlo. Por otra parte, hablando por analogía, como vos decís, pues que hay minas en la América meridional, ¿por qué no las ha de haber en la América septentrional?

—No niego que he oído decir se presume que existen algunas minas en este país, y que me han traído algunos pedruzcos de tierra que parecen contener mineral; no me sorprendería, pues el saber que se había descubierto alguna mina de este, ó lo que sería aun más importante carbon de piedra.

—¿Malhaba vuestro carbon, juez? ¿quién necesita carbon empujado de esos bosques? No, primo Marmaduke, la plata es la única cosa que nos falta, y es la que se trata de encontrar. Ahora oídme: no necesito decirnos que los naturales conocen el oro y la plata, y por consiguiente nadie debe conocer tan bien como ellos los sitios en donde puede encontrarse. Así pues tengo poderosas razones para creer que John Mobbiano y Media-de-Cuero saben hacer muchos años, donde existiese una mina en esta misma montaña, y os daré a conocer estas razones en tiempo oportuno.

—¿Y qué tiempo puede ser más oportuno que el momento actual? exclamó Marmaduke, curioso de ver el fin de semejante preámbulo.

—Ricardo, mirando a derecha y a izquierda para ver si en el bosque se escuchaba alguno que pudiese oírlo. He visto a Mobbiano y Media-de-Cuero subir a esta montaña y bajar después de ella con palas y hazados. Otros los he visto entrar en su choza diversos objetos de un modo

D. Juan de Igneson, caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Juez de primera instancia de este partido de Benavente.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se crean con derecho a la obtención de la obra pía ó aniversario fundado en el pueblo de Castroverde de Campos, por Alonso Morejon, el hijo, vecino del mismo pueblo, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado, y por la escribanía del que refrenda, a exponer de su derecho lo que crean convenientes por medio de procurador y con poder bastante, en comparencia con D. Nicolás Maroto, presbítero y vecino del expresado pueblo, que se ha prestado opositor a él; apercibiéndoles que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Benavente a 7 de Noviembre de 1856.—Juan de Igneson.—Por mandado de S. S., José Miranda. 4662

D. Gregorio Rozalen, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita, llamo y emplazo a cuantas personas se crean con derecho a los bienes del beneficio fundado en la iglesia parroquial de San Pablo de esta ciudad por D. Manuel Tomás de Secanillas, como ejecutor testamentario de D. Manuel Francisco de Ara, para que en el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado a deducir; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su cumplimiento he mandado, a petición del Sr. D. Fernando de Sola y Montaner, Marqués de Camporeal, se haga el presente emplazamiento.

Dado en Zaragoza a 18 de Noviembre de 1856.—Gregorio Rozalen.—Por su mandado, José García. 4663

Por providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez togado de primera instancia, refrendada del escribano de número D. Manuel Franco, se cita, llamo y emplazo por término de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta, a las que se crean con derecho a la adjudicación en concepto de libre de todos los bienes, derechos y acciones que constituyeren las extinguidas memorias y obras pías fundadas en Madrid y Balneario por el Ilmo. Sr. D. Manuel de Molino. Obispo que fue del Curco, para que dentro de dicho término comparezcan en debida forma a usar del que se crean satisfechos, pues pasado y no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Noviembre de 1856.—Alvarez. 4664

No habiendo tenido efecto por falta de concurrentes la junta de acreedores al concurso de D. Teófilo Solera, empresario que fue del teatro Real, que estaba señalada para el 10 del corriente, el Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, en virtud de providencia refrendada por el escribano del número D. José García Varela, se ha servido trasladar la celebración de dicho acto para el lunes 15 de Diciembre próximo, a las once de su mañana en su audiencia, sita en el piso bajo de la territorial.

Lo que se hace saber a los citados señores a fin de que si sirvan concurrir a la indicada junta por sí o por medio de persona completamente autorizada; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Noviembre de 1856.—Alvarez. 4666

El Licenciado D. Agustín Collar, Alcalde constitucional de esta capital, Juez interino de primera instancia de ella y su partido por ausencia del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Nicolás Gil, vecino que se decía de Belchite, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta del Gobierno, comparezca en este dicho Juzgado a evacuar el traslado que se le confiere de la demanda interpuesta en su contra a instancia del procurador D. Pedro Aceto, en nombre y con poder bastante de D. Juan Daza Malato, de esta vecindad, sobre pago de 10,400 rs., réditos devengados y que devenguen hasta la terminación del juicio y costas que en él se originen.

Dado en Cáceres a 14 de Noviembre de 1856.—Licenciado, Agustín Collar.—Por su mandado, Juan Solano Redondo. 4668

En providencia dictada en este día por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en autos que se siguen por mi presencia a solicitud de Eduardo y Feliciano Domínguez y de sus esposas, que constituyen en la donación de la capellanía fundada en la parroquia de la villa de Salteras, por Cristóbal María Vallecillo en 16 de Noviembre de 1618, se mandó citar a todas las personas que se crean con derecho a los referidos bienes, para que en el término de 30 días, contados desde el día en que aparece inserto su edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan a deducir por medio de procurador; en la inteligencia que pasados sin hacer, continuarán los autos su curso, y las providencias que se dictaren se notificarán en los estrados de Juzgado.

Y para noticia de todos se fija el presente y otros de igual tenor. Sancitar la Mayor 6 de Setiembre de 1856.—José Rafael González. 4669

D. José Ramírez Cárdenas, Juez de Hacienda de esta provincia.

Por el presente cito y llamo a Juan José Velasco, vecino de la Puebla de Guzmán, para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado para declarar inquisitivamente en la causa que se le sigue por contrabando; abierto el que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva a 19 de Noviembre de 1856.—Ramírez.—José María de la Corte. 4675

D. Santiago de Molta, Juez de primera instancia de esta villa de Omedo y su partido, &c.

Por el presente mi edicto y término de 30 días, a contar desde el que se inserte en la Gaceta del Gobierno, cito, llamo y emplazo a Simón Fernandez, de naturaleza asturiana y oficial de albañilería, para que dentro de dicho término se presente en este mi Juzgado y escusando del que autoriza, a responder a los cargos que contra el mismo resultan en la causa criminal en que

misterioso y siempre durante la noche. ¿Qué pensais que pueda ser eso?

Marmaduke no respondió y permaneció con los ojos fijos en Ricardo aguardando continuase su relación.

—¿Y lo oíste, continuó Ricardo; pues era mineral y no podía ser otra cosa. Ahora os pregunto si podéis decirme: ¿quién es ese Olivier Eduardo que es vuestro secretario desde las últimas Pascuas de Navidad?

—Miss Temple guardó un silencio.

—No podemos dudar de que sea un mestizo, pues Mobbiano lo llama abiertamente pariente suyo y Delavare. Hemos reconocido que ha recibido una bastante buena educación. ¿Pero qué ha venido a hacer a este país? ¿Recorrió que un mes antes que ese joven llegase a nosotros alrededor, Nathaniel estuvo ausente por espacio de algunos días? No podéis dudar, pues los hechos bastan para compararle carne de venado que queráis: llevá a vuestros amigos de New-York venid a buscar a vuestra hija. Pues bien, no se le encontró. John Mobbiano estaba solo en su choza; Nathaniel volvió durante vuestra ausencia; llegó de noche tirando de uno de esos carrillos que sirven en el invierno para acarrear por la nieve el grano al molino. El carrillo estaba cubierto cuidadosamente con pieles de oso; se paró a la puerta de su choza, y Mobbiano y él sacaron con precaución cierta cosa que parecía bastante pesada, y que trasportaron a la choza, habiendo impedido la oscuridad el distinguir lo que era.

—¿Algun gano que habia matado sin duda.

—No por cierto, pues habia dejado su escopeta en el pueblo para que la compusiesen. Es claro pues, que habia ido yo no sé dónde y que trajo no sé qué, probablemente serian herramientas destinadas para trabajo de las minas, pues desde entonces no deja entrar a nadie en su choza.

—¿Jamás ha gustado mucho de las visitas.

—Convento en ello; pero antes no rehusaba abrir su puerta al viajero sorprendido por la tempestad. Algunos días después de

ra Francisca Javiera Saenz de Santa María... en la villa de Ainzón... su iglesia parroquial y altar mayor...

D. Juan de Iñiguez. Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia...

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á las fincas que constituyen la capellanía denominada de Nuestra Señora de las Angustias...

Dado en Benavente á 12 de Noviembre de 1856.—El escribano, Santiago Urdiales.

En virtud de providencia del Sr. D. Indalecio Muñoz. Magistrado de Audiencia de provincia. Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte...

Madrid 17 de Noviembre de 1856.—El escribano, Santiago Urdiales.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

MADRID.—El domingo por la noche concurrimos al Circo de la calle de Toledo, que no se ha estrenado con mala suerte...

No pasa día sin que nos anuncián la aparición de alguna nueva cantatriz en el teatro de la Zarzuela...

No sabemos qué fundamento tenga la noticia de que cuando la Penca termine su contrata con la empresa del Regio coliseo, dará unas singulares representaciones en el nuevo teatro de la calle de los Toreros...

En la tarde del viernes tomaron el hábito de religiosas en el real monasterio de las Salesas, según de la Visitation, de esta corte, las señoras Doña Lorenza de Pavia y Lacy, hermana del Excmo. Sr. Marqués de Navaliches...

La concurrencia fué tan numerosa como era de esperar. Entre las personas notables, además de SS. MM., distinguimos al Brigadier D. Juan de Pavia y su señora; á la camarera mayor de S. M. la Excmo. señora Duquesa de Alba...

me, Ricardo, y sin embargo, despertan mis sospechas. Pero en fin, á por qué me habeis conducido aquí? Jotham, que hace algún tiempo ha estado ocupado por orden mi y de Hiram en accharlos sobre esta montaña...

—¿Y en dónde está ese sitio que promete tantas riquezas? —A dos pasos de aquí, y luego que lo hayamos visitado, os haré ver otros que heinos descubiertos hace ocho días...

—Después de haber pasado cerca de una hora examinando la tierra y piedras que Jotham continuaba arrojando fuera del hoyo, y de haber inútilmente buscado los indicios que anuncian ordinariamente la presencia del mineral, Marmaduke volvió á montar á caballo...

—Yo tengo derecho á ir por todas partes en mis posesiones, respondió Marmaduke, y no temo ser sorprendido por nadie. —Silencio, dijo Ricardo llevándose un dedo á la boca...

la respetable familia del Duque de Gor; señora Marquesa de Malpica, con la suya; Duque de San Lorenzo, Marquesa de Santa Cruz, Marquesas de Villavieja, Condes de Zaldivar, Condesa viuda de Via-Manuel, el antiguo Intendente D. Lorenzo Fernandez de la Reguera y su señora...

Notifico el Gobierno civil de esta provincia de que en la casa del Pasaje, en el pueblo de Alcovendas, se trató de verificar un robo, ha tomado tan acertadas disposiciones, que la guardia civil ha logrado evitarle, no sin haber tenido que sostener ántes una resistencia con los ladrones...

BARCELONA 24 de Noviembre.—Tenemos entendido que ayer se hizo con buen éxito el ensayo de la línea telegráfica-eléctrica desde Girona á Barcelona, y que hoy se hace desde Perpiñán á esta capital.

BERGA 45 de Noviembre.—Ayer fue la conducción á Queralt del vestido que S. M. la Reina se dignó regalar á dicha ermita. A las ocho de la mañana el Ayuntamiento y principales vecinos fueron á buscarle á la habitación del Coronel Clero...

COMTÈYA 18 de Noviembre.—Ayer ha dado principio á sus trabajos la fábrica de relojes que en esta capital acaba de establecerse bajo la dirección del sobresaliente artista gallego D. Ramon Iglesias.

MADRAGA 20 de Noviembre.—A las ocho de la mañana ha sido embarcado el batallon que se titulaba provincial de Málaga.

OVIEDO 24 de Noviembre.—Ayer á las seis de la mañana ha sido de partida el honorable Sr. D. Ignacio Diaz Canija.

TARRAGONA 20 de Noviembre.—Anteayer tuvo lugar la reunión en junta del Excmo. Ayuntamiento con los mayores contribuyentes de esta ciudad, según á su tiempo anunciamos, para tratar del ferro-carriil de esta ciudad á Lérida.

Despacho telegráfico particular de la GACETA de Madrid.—Paris lunes 24 de Noviembre de 1856.—Constantinopla 22.—Ali Pachá ha sido nombrado Ministro de Estado en comisión.

Nápoles 20.—En este día ha sido promulgado el tratado de comercio celebrado con los Estados Unidos.

La noticia de la petición de la Rusia de reunir otras nuevas conferencias, abandonando algunas de sus pretensiones, no está todavía bastante confirmada. El punto importante, el del deseo del Gobierno

Y haciéndole bajar por un sendero muy pendiente y difícilísimo, le condujo á una especie de caverna cortada en el costado de un peñasco, y cuya forma se asemejaba á la de una grande chimenea. Un monton de tierra nueva-

Entre bano Marmaduke, habiéndose quedado solo con su hijo, hacia le repitiese el pomor del peligro en que se hallaba hallado, y el modo así milagroso con que se había librado de él.

En este momento divisó á Isabel y Luisa que bajaban lentamente la montaña á alguna distancia delante de él.

ruso, no se ha desmentido hasta el presente; pero la naturaleza y la extensión de las concesiones anunciadas son aun conocidas imperfectamente y con diferencias interpretadas.

Si creemos al Diario de Francfort, el Gobierno de Prusia piensa seriamente en emplear medidas militares con objeto de obtener del Gobierno suizo la libertad de los prisioneros de Neuchatel.

Las noticias que hace algún tiempo insertan los periódicos alemanes acerca de la próxima abdicación del Rey de Dinamarca, parece que se confirman.

Como ya publicamos ayer en nuestro despacho telegráfico el nuevo Ministerio de la Sublime Puerta, creemos inútil copiar las noticias que los periódicos extranjeros traen hoy sobre la crisis de Constantinopla.

AUSTRIA.—Viena 14 de Noviembre.—Rechid-Bajá acaba de declarar al Divan, así como á los Embajadores extranjeros, que las disposiciones del Hafi-houmayoun se ejecutarán lo más pronto posible...

Idem id.—No es cierto lo que se ha anunciado de que el Congreso de Paris no se reunirá segunda vez, y que los comisionados de las cinco grandes Potencias arreglarían en Constantinopla las cuestiones relativas á los Principados y á la Isla de las Serpientes.

Idem id.—El Barón de Bourqueney, ha recibido en estos días despachos en cuya vista ha propuesto hacer pasar la frontera de Besarabia entre Bolgrad y el lago de Yalprud; sin embargo, esta proposición no se ha creído aceptable.

Idem id.—Habiendo atribuido varios periódicos al viaje á Roma del Coronel Napoleón Guerra una importancia mucho mayor de la que en si tiene realmente, me parece conveniente prevenir contra las falsas interpretaciones respecto al particular.

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

Idem id.—El Gabinete ruso ha expedido una declaración en la que consiste por amor á la paz en renunciar á la Isla de las Serpientes; pero pide que la cuestión de Bolgrad se arregle en nuevas conferencias...

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

cion política y administrativa en las legaciones romanas se halla por otra parte en perfecta analogía á la del Reino de Nápoles, y las relaciones entre estas dos cortes italianas continúan sosteniéndose en el pió de la más íntima amistad...

Idem id.—Sabemos por buen conducto que en las últimas notas enviadas al Gabinete danés por Prusia y Austria se ha fijado el 40 de Diciembre como el último término...

Idem id.—Parece que el Gobierno prusiano piensa formalmente en la eventualidad de una expedición militar contra Suiza...

Idem id.—Según noticias confidenciales comunicadas al Gobierno por la Embajada de Prusia, en Copenhague no cabe duda que el Rey Fernando VII abdicaría en breve...

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

Idem id.—En esta tarde se celebrará mañana con motivo de ser los días de la Reina.

RUSIA.—San Petersburgo 11 de Noviembre.—La corte ha regresado de Gatchina á Zarkoje Zelo. Esta residencia no la abandonará hasta mediados de Diciembre.

Acaba de llegar el Barón de Plessen, Embajador de Dinamarca en San Petersburgo.

El Conra-almirante Lawrow ha sido nombrado Comandante de Tsganrog.

Desde 1.º de Enero se publicará un diario titulado El Tolocon de oro, que se ocupará principalmente de la explotación de las minas de oro de Siberia.

El frío es muy intenso; se cuentan en Kronstadt 250 buques que la mayor parte no podrán salir del puerto.

MISCELANEA EXTRANJERA.

La fiebre tifóidea que hacia estragos hace tiempo en Bese, poblacion del Norte de Francia, y en los pueblos comarcanos, ha cesado del todo.

Del censo hecho recientemente del departamento de la Somme (Francia), resulta que la poblacion de los campos se va disminuyendo, á par que se aumenta la de las ciudades.

El día 11 de este mes ha tomado el velo de religiosa en un pueblito de la diócesis de Angers, la Marquesa viuda de Bretteche, quien en virtud de sus votos queda consagrada á la instrucción de las niñas campesinas y á la asistencia de los enfermos.

Un periódico ingles ha publicado el siguiente anuncio: «Se necesita una cocinera que sea tuerca y de religion católica para una familia de la aristocracia.

Segun dice un periódico belga, varios Obispos de aquella nación han encontrado grandes dificultades en cuanto al modo de representar por medio de la pintura el Misterio de la immaculada Concepcion.

La Virgen María, dice el R. Obispo de Brujas, debe ser representada en pié, vestida del sol, en actitud tranquila y modesta, en un fondo luminoso, tocando con sus piés la luna y el globo terrestre...

Sobre la cabeza debe verse la imagen de Dios Padre, que la crío en estado de gracia y que eleva la mano para bendecirla; y además tres ángeles ó nubes colocados alrededor de sus piés ó á mayor altura...

Puede rodear su cuerpo una especie de sol en forma de auréola, que le ilumine con sus rayos: la media luna bajo sus piés que representará en la parte concava, una corona de 14 estrellas que cifian su frente en forma de auréola; la serpiente infernal negra ó verde, enroscándose en el mundo en el momento en que la Virgen hue-

habla tambien de dos gamos que han sido matados fuera de estacion, pero solo es caso de nulidad.

—No importa, dijo el Juez; que me lo denuncien, y haré ejecutar la ley.

—Yo sabia bien, Juez, que esa era vuestra intencion, por lo que me trae á veros un caso de esa naturaleza.

—Yo creo que nada me impide prestar el juramento yo mismo, y Jotham está tambien en la calle dispuesto á hacer otro tanto.

la su cabeza; la manzana fatal en la boca; los ojos del monstruo expresando rabia espantosa y desesperacion. La Virgen colocada en la luz; el mundo y el espacio en las tinieblas; y el rededor de ella, con orden y simetria, los atributos de la inmaculada Concepcion con las inscripciones mas propias para recordar el Misterio.

—La ópera que el compositor Petrella prepara para el teatro Fenice, de Venecia, se titulará *Joné*. El libreto, cuyo asunto está tomado de una novela del inglés Bulwer pertenece al poeta Peruzzi, que tiene el encargo de escribir otro libreto para el compositor Secchi, autor de la *Fonciulla del Astur*, que ha sido recibida con aprecio en la Canobbiana.

—La Borghi-Vietti, que hemos tenido en el regio coliseo de Madrid, está cantando con bastante aceptación en Atenas. Tambien el baritone Crovelli se halla en la misma capital. Parece que ambos alcanzan mejor fortuna en Grecia que en España.

—El pastor de los Alpes, ciego de nacimiento, que tan notable se ha hecho como tocador del silbo canipeste, recorre en este momento la Escocia.

—Se ha representado por primera vez en Dresde, en idioma tudesco, la ópera de Mozart, *Cosí fan tutti*.

—El siguiente itinerario del viaje de la famosa trágica italiana Reilori, prueba lo rápidamente que se viaja en el día:

Salió de Berlín el 30 de Octubre.
Del 1 al 4 de Noviembre en Breslau.
Del 8 al 16, en Varsovia.
Del 19 al 27, en Pesh.
Del 30 de Noviembre al 1.º de Diciembre, en Gorriz.
Del 3 al 7 de Diciembre, en Venecia.
El 11, en Verona.
El 12, en Brescia.
Del 14 al 21, en Milan.
Posteriormente debe dar unas cuantas funciones en el teatro de la Pergola, de Florencia.

—Parece que la hija mayor del celebre compositor Meyerbeer debe contraer matrimonio con el Baron de Horff, Oficial del regimiento de dragones de la Guardia Real del Rey de Prusia.

—En Baden se han celebrado los esponsales de la hija del difunto Schlesinger, fundador de la *Gaceta musical* de Paris, con Mr. Leinart, arduo crítico de los teatros, á quien se deben varios edificios notables, y tiene el encargo de dirigir en Stuttgart la construcción del *Obelisco*, inmenso local destinado para los grandes conciertos y festejos públicos.

—Se asegura que la esposa divorciada de Omer-Baja, Zulicade-Burn-Efendi, húngara de nacimiento, hallándose en estado próximo á la indigencia, piensa viajar por Europa para sacar partido de su habilidad como tocadora de piano.

—En el teatro Imperial de Viena ensayan una ópera del compositor Dorn, titulada *Nibelungen*. Para más adelante preparan el *Orfeo*, de Glück. La administración del mismo teatro ha contratado á Steger, con el sueldo de 46,000 florines cada año, cantidad muy superior á la que la misma administración ha pagado hasta aquí.

—En prueba del incremento que ha tomado en Viena la construcción de pianos, basta saber que cuenta aquella capital con 410 fabricantes, de cuyos talleres salen anualmente 2,000 instrumentos.

—Hé aquí el parte teatral que llevó á Italia la nueva feul del *debut* de la Steffenonne en el teatro italiano de Paris.

Parigi-Steffenonne
Debut col *Trovatore*.
Applausi-Ovazione
Chiamate-Bis-furore.

—La Sra. Rossi-Caccia, tan conocida en los teatros de Barcelona y de Madrid, se ha retirado completamente de la escena, y establecida en Paris se dedica á la enseñanza del canto.

—Para cuando llegue á ponerse en escena el *Trovador* en el teatro de la grande ópera francesa de Paris, ha sido ajustada Mme. Deligne-Lauters, que desempeñará el papel de Leonor. La Borghi-Mamo, Gueymard, Bonnehé y Derivis se encargarán de representar á la gitana Azucena, al protagonista, al Conde de Luna y al confidente de este.

Las bailarinas Cuqui y Beretta figurarán en los bailes que Verdi añade en este momento á su *spartito*.
—Continúa la invasión de los italianos en los teatros de Paris. En la *Porte-Saint-Martin* han sido contratadas las bailarinas Teresa Juste y Rosina Comba. No parece sino que se ha perdido la raza de bailarinas francesas.

SECCION GENERAL.

SERVICIOS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL, SEGUN EL MENTOR DEL 16 DE NOVIEMBRE.

Primer tercio. Provincia de Toledo.—Puesto de Menasalvas.—Par el cabo primero Feliciano Roldán, comandante de dicho puesto, y por el de igual clase del puesto de Alcaudete, y con la fuerza de su mando, han sido aprehendidos ocho criminales que habian cometido un robo; siendo puestos bajo el fallo de la ley.

Puesto de la Puebla de Montalban.—Habiendo tenido noticia en dicho puesto, por el Alcalde de la referida villa, de la presentación en aquel término de dos perros rabiosos que habian mordido á un niño, salieron los guardias Francisco Gaba Sanchez, Diego Bieito Gonzalez y Manuel Jimenez, cuyos individuos lograron encontrarlos y darles muerte, quedando todos los vecinos en extremo agradecidos; y el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con satisfacción de este servicio, dando las gracias á los individuos mencionados.

Provincia de Cuenca.—Puesto de Valverde del Júcar.—Noticioso el Teniente, Comandante de la línea, Don Sandalo Parreno, el día 11 del actual, de que en el término del pueblo de Hontecillas habia aparecido un hombre asesinado, inmediatamente se trasladó el referido Oficial al sitio en que se cometió el crimen, y practicando las averiguaciones convenientes, dieron por resultado el descubrimiento del autor, que fue aprehendido y puesto á disposición de la Autoridad: en otro servicio acompañaron al Teniente Parreno el cabo primero Felipe Miguéles y los guardias Domingo Carreras Blanco y Luis Gullón; S. E. se ha enterado con aprecio de este buen servicio.

Provincia de Ciudad-Real.—Puesto de Villarta de San Juan.—El Sr. cura párroco de dicha población, con fecha 14 del actual, dijo al Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo lo siguiente:

«Excmo. Sr.: De las obras humanitarias que continuamente están prestando los individuos del cuerpo que V. E. dirige, no puedo menos de poner en el superior conocimiento de V. E. que el día 5 del actual un pobre que en las calles de esta villa se hallaba enfermo de gravedad, y este infeliz abandonado de todo el mundo, llegaron los clamores del paciente al sargento D. Juan Bautista Alfaro, que manda este puesto, é inmediatamente se personó y dispuso que dos guardias recogieran al enfermo, y lo condujeran al cuartel, en donde se le suministró todos los recursos necesarios hasta ponerlo en una cama decente, según el cuando por dicho sargento fué llamado para darle los Sacramentos: más con sentimiento de todos los individuos de este puesto falleció el pobre en la madrugada del siguiente día, y enterado dicho sargento que al fallecido le debian de sus trabajos en esta carretera la cantidad de 60 rs., los ha cobrado y puesto á mi disposición para que por mí sean remitidos á la esposa del difunto, al corral de Caracuel, pueblo perteneciente á este parroquia. Lo que comunico al superior conocimiento de V. E. para su satisfacción.»

Y en efecto, S. E. la ha recibido como siempre que sus subordinados presten servicios humanitarios, que por fortuna son muy frecuentes, dando las gracias al sargento y guardias del puesto de Villarta.

Segundo tercio. Provincia de Barcelona.—Puesto de Igualada.—Habiendo presentado el día 10 del corriente al Jefe de la línea, Teniente D. Mariano Oltra, un vecino de aquella población manifestándole habia sido robado, el referido Oficial comisionó á las guardias Sebastian Fortunato y Ramon Fernandez para que practicasen las diligencias necesarias al descubrimiento de los criminales, los que eran dos y fueron aprehendidos por los mencionados guardias, ocupándose la cantidad robada, que fue puesta á disposición de la autoridad.

Tercer tercio. Provincia de Sevilla.—Puesto de Utrera.—El sargento segundo Mariano Capilla Leon, comandante de dicho puesto, tuvo conocimiento el día 11 del robo de una yegua verificada á un vecino de Moran: inmediatamente y acompañado del cabo primero Francisco Barrio, practicó las averiguaciones correspondientes, logrando la aprehension del ladrón, rescatando la yegua que recobró su dueño, y ocupándole además un cachullo, con todo lo que fue entregado á la Autoridad: tambien fue capturado

otro cómplice de aquel en varios robos: de este buen servicio se ha enterado con aprecio el Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo.

Provincia de Córdoba.—Puesto de Lucena.—Más de un año hacia que se perseguía por la fuerza de dicho puesto á un famoso criminal que habia podido evadirse durante tanto tiempo, merced á la protección que en el país se le dispensaba, pero habiendo llegado á conocimiento del celoso Teniente, Jefe de la línea, D. Francisco Scheek, que en la noche del 9 habia de entrar en la ciudad el criminal á una casa que visitaba, dispuso que el bizarro sargento Juan Gavilan con los guardias Gregorio Barroso y Salvador Najabas vigilaran por una parte interior el lo verificaba por otra: en efecto, llegó el criminal por el punto en que estaba el sargento, y dándole la voz de alto, se dió á correr, y perseguido por dichos individuos salió fuego con un retaco que llevaba, hiriéndolo en una mano al sargento, que se lanzó sobre él, derribándole en tierra con un golpe de su carabina: inmediatamente acudió el Teniente y dispuso fuese conducido el reo á la cárcel, poniéndole á disposición de la Autoridad.

El Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo se ha enterado con satisfacción de este buen servicio, y en atención á los muchos que tiene prestados en su larga carrera y á la herida que ha sufrido el sargento Gavilan, le ha propuesto S. E. para la cruz de San Fernando, así como para la Cruz de María Isabel Luisa al guardia primero Barroso, ascendiendo á primera clase al de segunda Salvador Najabas.

Cuarto tercio. Provincia de Valencia.—Puesto de Buñol.—En la tarde del día 6 del corriente, al pasar por una de las calles de dicha villa el cabo segundo Luis Ruiz Palomo, se enteró por una niña que una mujer encerrada en su casa estaba quitándose la vida: sin perder momento se dirigió á la casa de aquella desgraciada, y penetrando en su habitación la encontró tendida en tierra y bañada en sangre: por haberse hecho el acto continuó suelta con unas tijeras: el referido cabo acto continuo le vendó las sangrias, llamando un facultativo y prestándole cuantos auxilios fueron necesarios hasta conseguir volverla en sí y entregarla al cuidado de su familia. S. E. se ha enterado con satisfacción de este buen servicio.

Provincia de Castellón.—Puesto de Villarreal.—Noticioso el cabo segundo Vicente Llovera, comandante de dicho puesto, de que el día 1.º del actual se habia cometido un horrible asesinato en el término de aquella villa, practicó las diligencias correspondientes en averiguación del autor, dando el resultado de aprehenderlo, habiéndole ocupado una daga, que con el reo puso á disposición del Sr. Juez de primera instancia del partido: en este servicio acompañó al referido cabo el guardia Francisco Sanahuja, habiendo recibido ámbos las gracias de su General.

Duodécimo tercio. Provincia de Vizcaya.—Al regresar el día 30 del anterior de la entrevista de Arceñaga los guardias Gabriel Gutierrez Gara y Manuel Sanchez Rodriguez, observaron que en la cuesta de los Heros, en la carretera que conduce á dicho pueblo, se encontraba un carretero vecino de Mena, que por haberse quedado un poco atras se salió su carro fuera de la caja del camino, y bajó como unos cuarenta pasos por una ladera, donde habiendo tropezado con un robusto árbol tuvo la suerte de que no se hubiese hecho pedruzco: en tan apurado trance para el escape de los guardias, los dos expresados guardias, le ayudaron á descargarse, á subir el carro á la carretera y volverlo á cargar hasta ponerlo en estado de continuar su marcha, en cuya operación emplearon más de tres horas de continuo trabajo: el carretero agradecido quiso gratificarlos con alguna cantidad, que sin saber lo que fuese, rehusaron los guardias con la dignidad que acostumbra.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santa Catalina, virgen y mártir.
Cuarenta horas en la parroquia de Santa Cruz.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

De los partes remitidos por la Administración general de arbitrios multiplicados de esta villa, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

1,333 fanegas de trigo.	1,985 arrobas de harina de id.
999 libras de pan cocido.	6,070 arrobas de carbón.
408 vacas que componen 38,868 libras de peso.	578 carneros que hacen 14,867 libras.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Madrid 24 de Noviembre de 1856.—El Duque de Berwick y de Alba.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se expenden en el mercado los artículos que á continuación se expresan:

	Arroba.	Libra.
	Rs. vn.	Cuartos.
Carne de vaca.....	44 á 46	18 á 20
Idem de carnero.....	48 á 50	18 á 20
Idem de ternera.....	50 á 52	25 á 42
Idem de cerdo.....	48 á 50	4 á 38
Tocino añejo.....	82 á 88	30 á 32
Idem fresco.....	79 á 80	28 á 30
Idem en canal.....	79 á 80	38 á 42
Lomo.....	110 á 122	42 á 64
Jamon.....	57 á 59	47 á 49
Acetite.....	34 á 40	10 á 16
Vino.....	16 á 22	16 á 22
Pan.....	40 á 44	14 á 16
Garbanzos.....	24 á 26	4 á 10
Judias.....	26 á 34	10 á 12
Arroz.....	16 á 17	4 á 8
Lentijas.....	28 á 28	14 á 22
Garbanos.....	7 á 9	3 á 4
Patatas.....	7 á 9	3 á 4

Madrid 24 de Noviembre de 1856.

ALHONDIGA DE MADRID.

PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY.
Cebada..... de 49 á 52 1/2 rs. vn.
Algarrobas..... de 48 rs. vn.

Trigo vendido.	Precio.
60.....	á 87
70.....	88
30.....	90
200.....	91
284.....	93
415.....	94
362.....	95
163.....	95 1/2
638.....	96
413.....	96 1/2
418.....	97
70.....	98

2,228
Madrid 24 de Noviembre de 1856.—El Interventor, Joaquin de la Peña.

BOLSA.

Ayer reinó bastante animacion. El consolidado, tanto en Bolsa como despues de cerrada, halló dinero á 39-70, no encontrándose papel á más de 49-75. La diferida abrió á 24-65, pero una hora despues de cerrada la Bolsa quedaba solicitada á 24-75, y no se encontraba papel á más de 24-80. La deuda del personal que la cotización oficial presenta á 43, la hemos visto buscar á 43 1/2, no bajando el papel de 43 1/2. Los demas valores no han sufrido alteracion. Los billetes del empréstito de 230 millones se ofrecian á 97 y hallaban plata á 96 1/2.

Cotización del 24 de Noviembre de 1856 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio no publicado, 39-70 c.
Idem del 3 por 100 diferido, id., 24-65.
Amortizable de primera, id., 41-70.
Idem de segunda, id., 6-70 d.
Deuda del personal, id., 43 d.
Acciones de carreteras á 6 por 100 anual.—Emision del 1.º de Abril de 1854, Pamento de 4,000 rs., id., 83-50.
Idem de 2.º de Junio de 1854, id., 84-25 d.
Idem de 1.º de Junio de 1854 de 2,000 rs., id., 83-50.
Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., idem, 80-50.
Acciones del Canal de Isabel II de 4,000 rs., 8 por 100 anual, id., 105-50 d.
Idem del Banco de España, id., 124 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 49-90 d.—Paris á 8 dias, 5-18 p.

Plazas del reino.

Dafio.	Benef.	Dafio.	Ben.f.
Albacete.....	par	Lugo.....	3/4
Alicante.....	1	Málaga.....	3/4
Almería.....	3/4 d.	Murcia.....	1/4 d.
Avila.....	1/2	Orense.....	1
Badajoz.....	3/8 p.	Oviedo.....	3/8
Barcelona.....	7/8	Palencia.....	1/2 d.
Bilbao.....	par.	Pamplona.....	1/2 d.
Burgos.....	1/4 p.	Pontevedra.....	3/4
Caceres.....	par.	Salamanca.....	1/2
Cádiz.....	1/2	S. Sebastian.....	1/4
Castellón.....	1/2 p.	Santander.....	1/4 d.
Ciudad-Real.....	1/2 p.	Santiago.....	1/4
Córdoba.....	1/4 d.	Segovia.....	par p.
Coruña.....	1/4 d.	Sevilla.....	1/2
Cuenca.....	3/8	Soria.....	1/4
Gerona.....	3/8	Tarragona.....	1/4
Granada.....	3/8	Teruel.....	1/4
Guadalajara.....	1/2	Toledo.....	3/4
Huelva.....	1 p.	Valencia.....	3/4 d.
Huesca.....	1	Valladolid.....	1/4 p.
Jen.....	1/2 d.	Vitoria.....	1/2
León.....	1/2 p.	Zamora.....	3/4 p.
Lérida.....	1/2 p.	Zaragoza.....	1/4 d.
Logroño.....	3/4		

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 24 de Noviembre á las cinco y veinte minutos de la tarde.

Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 67-00.—Cuatro y medio por 100, 50.—Idem españoles.—Tres por 100 interior, 33.—Exterior, 42 1/2.—Diferido, 23 3/4.
Consolidados, 94 1/4 á 94 3/8.

Amberes 19 de Noviembre.—Diferida, 22 7/8 papel.—Interior, 37 3/8 dinero.

Amsterdam 19 de Noviembre.—Diferida, 23 3/16.—Interior, 37.—Prost, 58.

Bruselas 19 de Noviembre.—Diferida, 22 1/16 diezmo.

Londres 19 de Noviembre.—Exterior, 42.—Diferida, 23 7/8.—Certificados, 5 1/4.—Pasiva, 6 1/4.

BIBLIOGRAFIA.

LECCIONES DE FORTIFICACION PASAJERA O DE campaña, aprobadas de Real orden, previo el parecer de la Junta superior facultativa del cuerpo de Ingenieros, y explicadas en la Academia de sargentos primeros de infanteria afecta al Colegio del arma, por el Comandante graduado, profesor del mismo, D. Juan Jerez y Arago.

Esta obra, para cuyo estudio solo se necesitan nociones de aritmética y geometria, y que en lo general contiene á aplicaciones puramente practicas, impresa en 8.º frances, con seis láminas litografiadas, se vende en Madrid en la libreria de Gaspar y Roig, calle del Principe, número 4.

Su precio, encuadernada á la rústica, es el de 8 reales en Madrid, 10 en provincia y 20 en Ultramar, franca de porte, en casa de los corresponsales de dichos señores. 1658-6

SEMANARIO ECONOMICO, MERCANTIL E INDUSTRIAL, consagrado á la defensa de los intereses materiales. Materias de que trata. Economia politica, comercio exterior é interior, industrias nacional y extranjera, minas, ferros-carbón, otras publicas, Bolsas extranjeras y españolas, sociedades de credito, Bancos de circulacion y descuento, agricultura, navegacion, bibliografía, disposiciones oficiales, anuncios, subastas &c. &c.
Director, D. José Luis Retortillo.
La seccion industrial está á cargo de los ingenieros mecánicos D. José de Canelejas y Casas y D. Ramon Martinez y Grau.
Se ha publicado el núm. 25 de esta obra.

CONTABILIDAD EN GENERAL. ESCUELA TEORICO-practica. Recopilacion de diferentes tratados y sistemas originales, que comprende desde las nociones elementales de la Aritmética, simplificacion de operaciones numéricas y sus aplicaciones á todos los ramos de la administración civil, industrial, mercantil particular y general del Estado, y sistema astronómico decimal, por Don Juan de Dios Navaro, explicaciones elementales para el conocimiento y desarrollo de los diferentes sistemas de Contabilidad y sus aplicaciones.
Se acaban de publicar las entregas 23 y 24 del tratado primero.
Esta obra constará de varios tomos de 300 á 400 páginas cada uno.
La suscripcion no es obligatoria á toda ella; puede hacerse por completo á toda, por tomos, por tratados, ó por entregas.
Precios. Toda la obra 240 rs. Por tomos, cada uno 30 rs.; por tratados, los precios de entregas que contienen, y por entregas, cada una 2 rs.

Puntos de suscripcion.
En Madrid. Al autor, calle Mayor, núm. 40, directa ó por correos en libranza, ó en sellos de franqueo; y en las librerias de Bailly-Bailliere, calle del Principe; Castillo, calle Mayor, núm. 4, y Sanchez Rubio, calle del Prado, núm. 4.
En Provincias. En las direcciones de los Boletines oficiales lo anuncian y en la de otros periódicos que lo hagan en las mismas, ó en los corresponsales autorizados.

ANUNCIOS PARTICULARES.
SUBASTA DE COBRES.—EL DIA QUINCE de Diciembre del presente año se verificará en esta ciudad, á las doce de dicho día, en las casas de D. José de la Herrán, calle de San Isidro, núm. 21, los productos de este artículo que procedan de las minas unidas del Castillo de las Guardas, en todo el próximo año de 1857, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en el escritorio del referido señor de la Herrán, Tesorero de la misma, según disposición de la Junta administrativa.
Sevilla 7 de Noviembre de 1856.—El Gerente, Vicente Alarcon. 4584-1

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS.—Aprobada la reforma de los estatutos de esta sociedad, y liquidado el capital de cada socio, ha acordado la comision central que, para cubrir las atenciones sociales con arreglo á dicha reforma, se exija el 7 por 100 del valor de las acciones de todas clases, entregándose además el dos y medio por 100 de los capitales con el fin de formar un fondo reproductivo. El término para el pago empezará á correr en 1.º de Diciembre próximo.

REMATE.—A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDERÁ en esta ciudad, en remate público, el día 10 del inmediato mes de Diciembre, á las doce de su mañana, el vapor español nombrado *Ceres*, construido en Glasgow, de hierro, 160 toneladas de medida y dos máquinas de hélice de la fuerza colectiva de 100 caballos. Las personas que quiera interesarse en el remate y enterarse de su inventario y condiciones pueden acercarse al Sr. D. Juan Maria Izeta, de este comercio.
Santander 10 de Noviembre de 1856.—Inocencio Quilez. 4665

CATALOGO DE LAS MEJORES ESTAMPAS QUE SE hallan de venta en la Calcografía de la Imprenta Nacional.

ESTAMPAS GRABADAS Á BURIL DE CUADROS PERTENCIENTES Á S. M.
(Continuacion.)
San Pedro en la cárcel.

Tambien se distingue este cuadro por el modo valiente y fuerza de claro oscuro con que el pintó el famoso Guercino (J. F. B.), sobresaliendo en este género. La composicion está ideada del modo siguiente: Hallándose el Apóstol en la prision se le apareció un ángel, iluminando el oscuro calabozo, le despertó y le dijo que se

levantase al punto, y en el mismo instante se le cayeron de las manos las cadenas. El cuadro es de medias figuras, y le grabó con inteligencia el profesor Alegre (M.), que ne 10 pulgadas 6 líneas de alto y 14 pulgadas de ancho: su precio 10 rs.

RETRATOS.
Dos de Antonio Wandick y el Mariscal de Turenna de muchas figuras en un solo óvalo apaisado. Los pintó con su acostumbrada suavidad y buen colorido el célebre Wandick (A.), y los grabó D. Fernando Selma con pureza de buril, precision y color; tiene 14 pulgadas 4 líneas de alto, 14 pulgadas 3 líneas de ancho: su precio 20 rs.
Idem de un hombre al parecer asiático, pintado por el famoso Ticiano Vecelli y grabado por Esquivel (Manuel) con buril pastoso y acorde; tiene 14 pulgadas 4 líneas de alto y 14 pulgadas de ancho: su precio 10 rs.
Idem el Bobo de Coria, pintado por Velazquez (D.) con su acostumbrada franqueza, y grabado por Croullette; tiene 12 pulgadas 7 líneas de alto y 9 pulgadas 8 líneas de ancho: su precio 10 rs.
Idem de un enano que está sentado en el suelo, pintado por el mismo Velazquez, y grabado por Ribera (F.) con inteligencia; tiene 12 pulgadas 6 líneas de alto y 9 pulgadas 8 líneas de ancho: su precio 10 rs.

En pliego de marca imperial.
Idem de Espo, pintado tambien por Velazquez (D.) y grabado por Esquivel (M.) con pastosidad y acorde; tiene 20 pulgadas 8 líneas de alto, y 10 pulgadas 3 líneas de ancho: su precio 16 rs.
Id. del filósofo Menipo, pintado por Velazquez, y grabado por Esquivel (M.) con pastosidad y acorde; tiene 20 pulgadas 8 líneas de alto y 10 pulgadas 3 líneas de ancho: su precio 16 rs.

Idem de Barbaroja, famoso corsario, pintado con franqueza por el mismo Velazquez, y grabado por Croullette (L.); tiene 19 pulgadas 4 líneas de alto y 12 pulgadas de ancho: su precio 20 rs.
Idem de un Marte sentado en actitud de descansar; tiene un morrion en la cabeza, y en el suelo se ven varias armaduras: le pintó el referido Velazquez con la valentia propia del objeto representado, y le grabó el profesor francès Le Villain; tiene 18 pulgadas 6 líneas de alto y 10 pulgadas de ancho: su precio 20 rs.

Idem de Juan Moro, gran capitán de Inglaterra, con vestido negro forrado de pieles blancas, y un libro cerrado en la mano derecha, metido un dedo de ella entre las hojas, como indicando haber suspendido la lectura. Le pintó Ticiano, y le grabó con mucha inteligencia Muntaner (Francisco). Tiene 14 pulgadas 6 líneas de alto, y 11 pulgadas de ancho: su precio 20 rs.

Idem del niño de Valencias, famoso por haber nacido según se dice con dientes, y de un tamaño excesivamente grande; pintóle tambien Velazquez, y le grabó el profesor Vazquez (Bartolomé); tiene 12 pulgadas 6 líneas de alto, y 10 pulgadas de ancho: su precio 10 rs.
Idem de un sujeto desconocido, sentado y registrando un libro, pintado por dicho Velazquez, y grabado por Muntaner (F.) con inteligencia y buen color; tiene 12 pulgadas 6 líneas de alto, y 9 pulgadas 8 líneas de ancho: su precio 10 rs.

Grabados á puntos.
Idem de una señora ricamente vestida y sentada en un sillón con una rosa en la mano derecha, pintado por Antonio Moro, y grabado con inteligencia por Vazquez (José); tiene 14 pulgadas 6 líneas de alto y 11 pulgadas 2 líneas de ancho: su precio 10 rs.

Idem de otra señora sentada, puesta la mano derecha sobre un perrito que tiene en la falda, pintado por Moro, y grabado por Vazquez (Bartolomé); tiene 14 pulgadas 6 líneas de alto y 11 pulgadas 2 líneas de ancho: su precio 10 rs.

La Pastorcita, llamada de Zurbarán, que representa una alma virtuosa caminando sin turbarse entre las asechanzas del vicio; pintado con empaste, fuerza de pincel y buen colorido por Zurbarán, y grabado por Vazquez (Bartolomé); tiene 21 pulgadas de alto y 12 pulgadas 6 líneas de ancho: su precio 16 rs.

Santiago el Menor, pintado con valentia por Ribera (J.), y grabado por Vazquez (José); tiene 9 pulgadas de alto, 12 pulgadas de ancho: su precio 10 rs.

ESTAMPAS GRABADAS Á BURIL DE CUADROS PERTENCIENTES Á CORPORACIONES Ó PARTICULARES.
En pliego de marca imperial.
El Nacimiento del hijo de Dios.

Pintó este cuadro D. Francisco Bayeu con la franqueza, expresion y correcto dibujo que distinguen á este acreditado profesor. La Virgen levanta una sábanita con el niño de brazos, y pone de manifiesto al Niño Jesús: los pastores, que han acudido llenos de contento, admiran su hermosura y se acercan con gran respeto para adorarle. Grabó este cuadro D. Fernando Selma con pureza de buril y buen acorde; tiene 22 pulgadas de alto y 18 pulgadas 7 líneas de ancho: su precio 10 rs.

La pesca del cocodrilo.
Este cuadro, pintado por Boucher (F.), representa á un hombre en el acto de haber introducido en la gran boca del cocodrilo un palo con puntas agudas para que quede preso y se desangre; otros varios hombres y algunos perros concurren al mismo objeto. Le grabó Molés (Pedro Pascual) con mucho brio y toque determinado; tiene 23 pulgadas 8 líneas de alto, y 18 pulgadas 7 líneas de ancho: su precio 30 rs.

La casa del avestruz.
Tambien es del pintor Boucher esta obra, cuya composicion representa el modo que tienen los naturales de Africa para alcanzar y sujetar á dichos animales, y los accidentes que acontecen en tales cacerias: está grabado por D. Blas Ametller con mayor valentia y toques firmes que el anterior; tiene 23 líneas 8 pulgadas de alto y 18 líneas 4 pulgadas de ancho: su precio 30 rs.

Jacob bendiciendo á los hijos de José.
Cuadro pintado con mucha inteligencia por Barbieri (F.), y grabado por D. Rafael Esteve, grabador de Cámara de S. M., con franqueza y ternura; tiene 14 pulgadas 3 líneas de alto y 18 pulgadas 2 líneas de alto: su precio 30 rs.

La Caridad romana.
La gracia y ternura características de Murillo sobresalen en este cuadro, cuya composicion interesa en su grado. Hallábase preso en una cárcel un hombre de avanzada edad sentenced á morir de hambre, sin otro consuelo que el de permitirle que una hija suya entrase á verle, con la condicion de registrarla antes él carcereiro para cerciorarse de que no llevaba alimento alguno á su padre. Sin embargo, su caridad y el amor filial le inspiraron la idea de alimentarle con el leche de su propio pecho, para alargar de este modo los dias de su vida. El resultado presen D. Tomas Enguitanos grabó este cuadro con atrevimiento y fuerza; tiene 14 pulgadas 3 líneas de alto y 18 pulgadas 2 líneas de ancho: su precio 30 rs.

En medio pliego de marca imperial.
La Visitacion de Nuestra Señora á su prima Santa Isabel.
Este cuadro, pintado por el incomparable Rafael de Urbino, es admirable por la noble sencillez de la composicion, por la celestia modestia de la Virgen y la viva expresion de su Santa Prima, y en cuyos rostros se ven claramente los respectivos afectos de que se hallan animadas. Le grabó D. Esteban Boix con fuerza y decisión; tiene 19 pulgadas 3 líneas de alto y 13 pulgadas 8 líneas de ancho: su precio 15 rs.

La Virgen del Pez.
Esta es una de las obras maestras